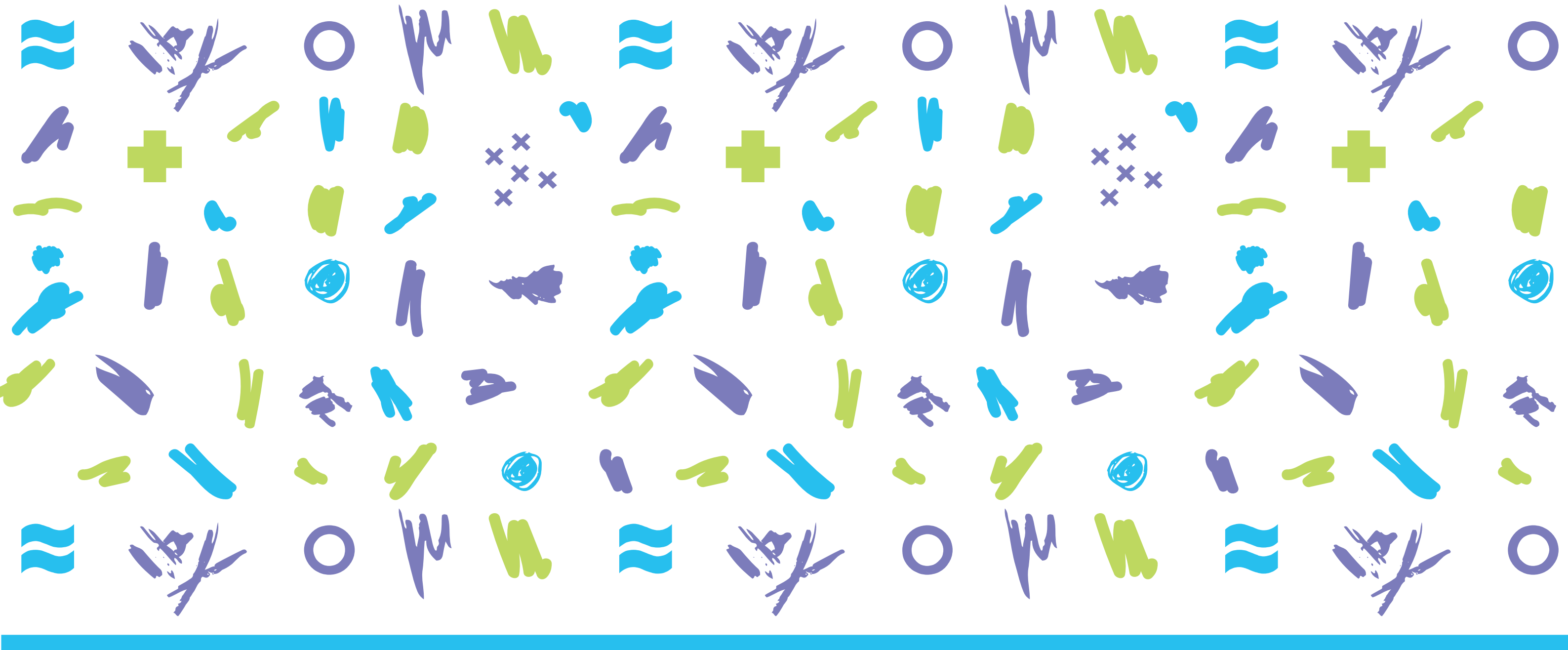


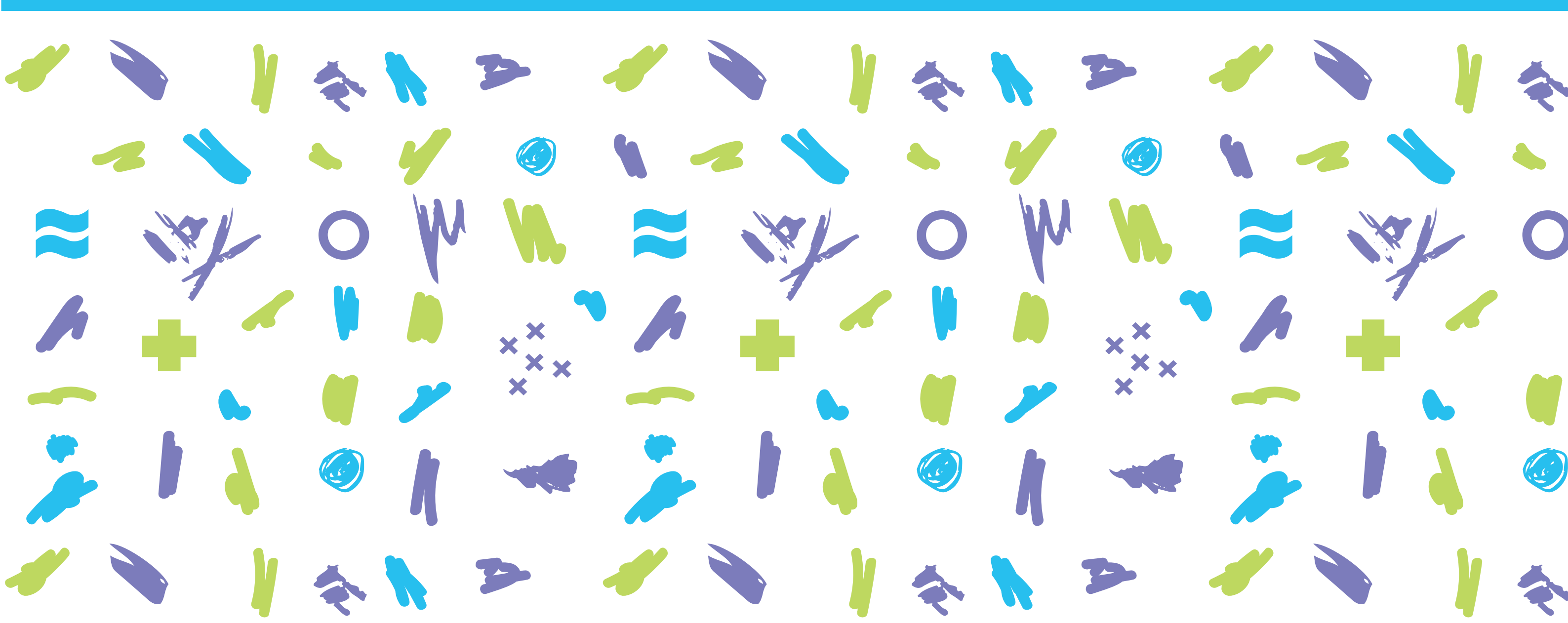
Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Octubre 2022



Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad



Resumen

¿Qué es el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género?

El Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (en adelante SICVG) es una herramienta para sistematizar la información sobre casos, consultas y/o denuncias por violencias de género de todo el país. Es decir, es un sistema de información para la gestión e intervención, que posibilita, además, la medición de riesgo automática y el análisis estadístico.

¿En qué consiste?

Se trata de una aplicación web en la que se aloja un padrón integrado de consultas y casos que se identifican por tipo y número de documento de la persona en situación de violencia. También permite conocer las características de las violencias y las respuestas del Estado en cada caso.

El SICVG se compone de diferentes módulos que son la vía de entrada de la información. Ya se encuentran operativos el módulo de carga de solicitudes del Programa Acompañar y el módulo “Federal”, en el que cargan datos organismos nacionales y provinciales. Están avanzados los correspondientes a la Línea 144, a la Red federal de Dispositivos de Territoriales de Protección y el correspondiente a la violencia extrema por motivos de género.

Cada módulo comparte una serie de dimensiones comunes que permiten caracterizar las violencias y son determinantes del nivel de riesgo, calculado automáticamente a partir de ciertas variables. Si bien no todas son obligatorias, cuanto más detalle se conozca de la situación de violencia, mejor será el desempeño del predictor de riesgo.

Las dimensiones se estructuran en cinco bloques con sus correspodientes sub-bloques:

1. **Persona/s en situación de violencia**
    - **1.1 Características sociodemográficas**
    - **1.2 Interseccionalidades**
    - **1.3 Condiciones de vida**
2. **Datos de la/s persona/s agresora/s**
3. **Características de la situación de violencia**
    - **3.1 Clasificación de las conductas violentas**
    - **3.2 Características del vínculo con la/s persona/s agresora/s**
4. **Respuesta estatal y recorrido institucional previo**
5. **Asistencia y seguimiento**



Las características del SICVG permiten integrar la información proveniente de fuentes dispersas y diversas. Además de la carga, se trabaja en la integración de información de bases de datos de otros organismos.

También habilita una implementación por etapas, a medida que se definen vías de entrada y organismos que se suman. Al tratarse de un diseño flexible, se determinan ajustes de manera permanente según las necesidades de información.

¿Para qué sirve?

Con el objetivo de mejorar la respuesta del Estado y la eficacia de las políticas públicas frente a las violencias por motivos de género, el SICVG implementa un sistema de gestión de la información para conocer en profundidad las características de las violencias por motivos de género y determinar el riesgo. Con esta herramienta, es posible establecer los contextos en los cuales es más probable que las violencias se incrementen y pongan en riesgo la vida o la integridad física y psicológica de las personas que denuncian o hacen consultas.

¿Cómo se implementa?

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) reúne la información existente en diferentes fuentes de registro de casos, consultas y denuncias de violencias por motivos de género en todo el país.

Para ello, el MMGyD invita a organismos de todo el país con competencia en la temática a formar parte del sistema a través de la firma de convenios. Al adherir al SICVG, se define la modalidad de ingreso: carga directa o transferencia de información desde bases de datos propias.

A través de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos (DTRYBD), responsable del desarrollo e implementación del sistema, se instrumentan mesas técnicas, capacitaciones y pruebas piloto con los organismos para facilitar la articulación y la adhesión.

Los organismos que carguen datos en el sistema tendrán a disposición toda la información que en él se encuentra para el desarrollo de las políticas en materia de violencias por motivos de género que lleven adelante.

¿Quiénes pueden adherir?

Organismos competentes para la atención de casos de violencia por motivos de género de todo el país.

Antecedentes

A partir de lo dispuesto por la Ley N° 26.485, el MMGyD tiene el mandato de producir información periódica sobre los casos de violencias por motivos de género que ocurren en el territorio nacional (artículo 9, incisos k y l).

El ex Consejo Federal de las Mujeres transfirió dicho mandato al INDEC a través de un convenio que dispuso la creación del llamado "Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres" (RUCVM). En octubre de 2019, dicho convenio fue revocado por las autoridades del INDEC y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). Sin embargo, la revocatoria no implicó el traspaso de metodologías, personal, recursos o infraestructura técnica de ningún tipo.

En el año 2020, el MMGyD rediseñó la política de gestión de información en la materia y dispuso la creación del Sistema Integrado de Información de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG), formalizado a través de la Resolución 48/2021, que estableció el SICVG en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN de la UNIDAD DE GABINETE DE ASESORXS del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD.

El objetivo principal es sistematizar la información disponible sobre casos de violencias por motivos de género y constituir una herramienta de consulta y seguimiento que permita el diseño de políticas públicas sobre el fenómeno de las violencias de género a nivel nacional con sustento empírico.

Entre sus principales características, pone a disposición de los distintos organismos productores de información una herramienta de articulación/reunión de información pero también de registro, procesamiento y análisis cuando así lo requieran.

Este resorte considera que la producción de información sobre las violencias de género implica articular fuentes diversas, con unidades de registro diferentes (denuncias, consultas, causas/ medidas judiciales) provenientes de instituciones que tienen lógicas y objetivos propios (criminales, judiciales, sanitarias, asistenciales) y, por lo tanto, difícilmente "unificables".

En ese sentido, remite más al proceso y a la metodología (la integración) que a productos específicos (como un registro). De esta manera, la integración es una estrategia política y metodológica para la gestión de la información de una temática profundamente compleja.

A su vez, reconoce la especificidad de cada fuente como parte de la estrategia de integración de datos y las disparidades en la producción de información de los distintos organismos, buscando la construcción progresiva de indicadores comunes con perspectiva de género y diversidad en las formas existentes de registro.



Unidad de registro

El SICVG permite la carga de casos, consultas o denuncias de violencias por motivos de género. Los casos que se ingresen con identificación unívoca permitirán el seguimiento y la trazabilidad. El resto de las comunicaciones, solicitudes de información y asesoramiento en materia de violencias también podrán ser registradas aunque no integrarán el padrón de casos sino un universo de consultas genéricas.

Cuando se cuenta con información identificatoria, la unidad de registro es la persona en situación de violencia. Cuando dicha información no se obtiene, la unidad de registro es la consulta o comunicación.

La unidad de registro del SICVG, para cualquiera de los módulos, son las personas y/o consultas. De esta manera, se arma un padrón de consultas y casos identificados por tipo y número de documento. Esto evitará la duplicación de datos en el mediano plazo y permitirá hacer el seguimiento correspondiente.

En el padrón figura el historial de registros e intervenciones que se hayan hecho desde los distintos programas y el resultado de la medición de riesgo, con la validación y anotaciones de lxs operadorxs que atendieron el caso.

Estructura y funcionalidades del sistema

El SICVG se compone de módulos integrables según los organismos o programas aportantes de la información, que son considerados “bocas de entrada” (ver esquema 1).

Los módulos tienen dimensiones de carga básica, de acuerdo a los siguientes cinco bloques de información, con sus correspondientes sub-bloques:

1. **Persona/s en situación de violencia**
   - **1.1 Características sociodemográficas**
   - **1.2 Interseccionalidades**
   - **1.3 Condiciones de vida**
2. **Datos de la/s persona/s agresora/s**
3. **Características de la situación de violencia**
   - **3.1 Clasificación de las conductas violentas**
   - **3.2 Características del vínculo con la/s persona/s agresora/s**
4. **Respuesta estatal y recorrido institucional previo**
5. **Asistencia y seguimiento**

A su vez, los tres tipos de módulos del SICVG son:

1. Módulos de carga, seguimiento y articulación en materia de situaciones de violencia:

- El módulo Federal, que habilita la carga de las consultas/casos, su seguimiento y articulación con otros organismos usuarios del sistema. Desde este módulo se podrá acceder a un padrón integrado de casos que permita rastrear datos ingresados al sistema por las distintas jurisdicciones y articular para el seguimiento.
- El módulo de carga de comunicaciones a la Línea 144.
- El módulo de ingresos a Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género.
- El módulo de casos de violencias extremas, asociado a un sub- módulo de alertas para casos de alto riesgo.

2. Módulos de carga de solicitudes a programas sociales

Tiene un componente de carga similar al módulo 1 pero acotado a la información requerida por los programas específicos. Actualmente está productivo el módulo del Programa Acompañar, que ya se encuentra operativo, y están en desarrollo los de los siguientes programas sociales: el Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio y el Régimen de Reparación Económica para Niñxs y Adolescentes hijxs de víctimas de violencia de género o intrafamiliar (RENNYA).

3. Ingesta de datos de otras bases y sistemas nacionales y provinciales

El SICVG también habilita la ingesta de las bases de datos de los registros de violencia a nivel provincial y nacional que ya estén implementados, así como los de otros organismos del Estado. Esta información es enviada por los organismos vía API, y un traductor desarrollado pone a disposición el padrón integrado.

4. Funcionalidades transversales

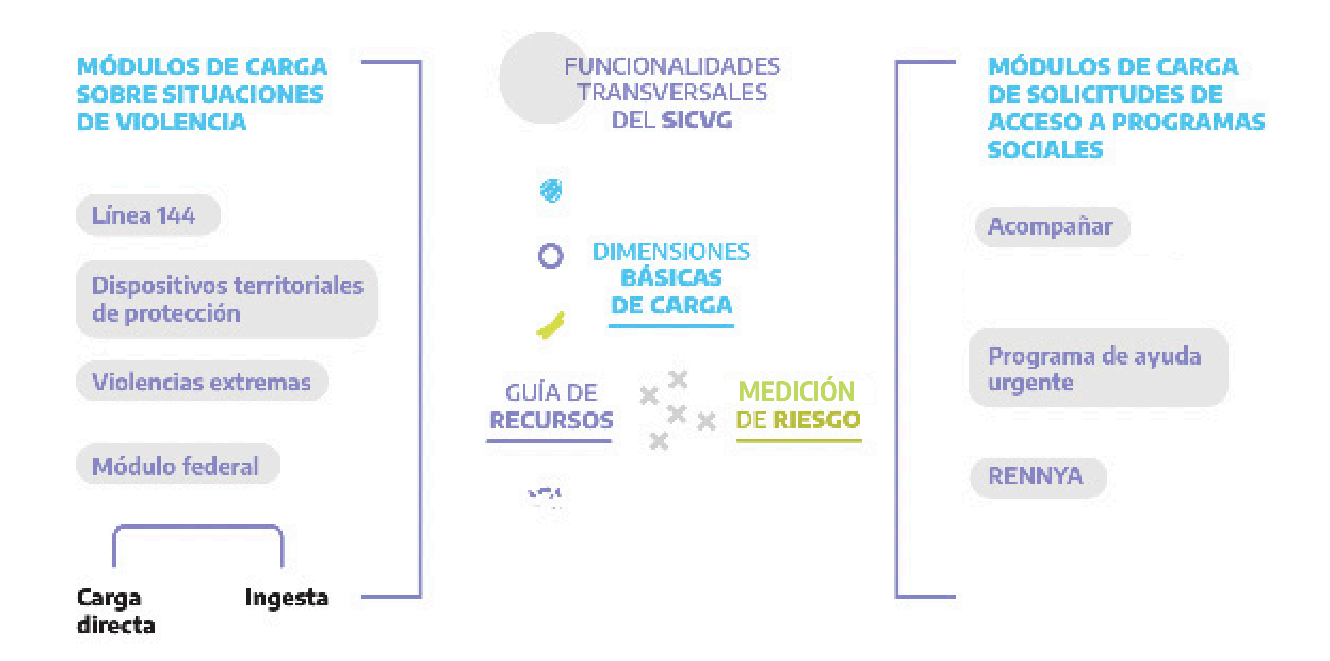
Además de las dimensiones comunes de carga, el sistema cuenta con dos funcionalidades que son transversales a todos los módulos:

- Guía de recursos nacionales, provinciales y municipales para asistencia/derivación. El sistema permite vincular acciones con recursos específicos en el marco de las intervenciones en los casos.
- Medición de riesgo: Uno de los principales objetivos del SICVG es avanzar hacia la medición del riesgo a través de una funcionalidad a la que tendrán acceso todxs lxs usuarixs del sistema. A partir de un esquema de ponderación de los indicadores diseñados a tal fin, se podrá establecer cuál es la probabilidad de que la violencia se incremente y ponga en ries-



go la vida o la integridad física y psicológica de las personas que denuncian o hacen consultas. El riesgo calculado se visualiza permanentemente en el sistema a modo de semáforo mientras se carga un caso.

Esquema 1.
Estructura del SICVG, según módulos y funcionalidades transversales



Funcionalidades adicionales

Además del padrón, el SICVG presta dos servicios adicionales. Es posible exportar datos anonimizados en formato .csv para que puedan utilizarse en otras plataformas o como copia de seguridad de los organismos aportantes. El módulo federal tiene además una función de agenda y un registro de acciones pendientes para el seguimiento de la gestión de un caso. Estos aspectos fueron pensados para contribuir en el diseño de políticas públicas relativas a violencias por motivos de género.